

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

15617 *Resolución de 3 de octubre de 2011, del Banco de España, por la que trimestralmente se publican los tipos de interés de referencia que sirven para la determinación de los depósitos para los que se deben realizar aportaciones adicionales a los fondos de garantía de depósitos.*

Tipos de interés de referencia¹.

Tercer trimestre de 2011

	Tipo de interés anual
1. Depósitos a plazo igual o inferior a tres meses	3,06
2. Depósitos a plazo superior a tres meses e inferior a un año.	3,27
3. Depósitos a plazo igual o superior a un año	3,11
4. Depósitos disponibles en cuentas a la vista	2,38

Madrid, 3 de octubre de 2011.—El Director General de Regulación, José María Roldán Alegre.

¹ La definición y forma de cálculo de estos tipos se recoge en el artículo 3, apartado 2 bis, del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito, introducido por el Real Decreto 771/2011, de 3 de junio («BOE» del 4 de junio).